



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SEDESO-DA-LPN4-2018

Acta de Presentación y Apertura de Propuestas  
Técnicas y Económicas

SEDESO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Lugar, hora y fecha:** En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 06 de Diciembre del año 2018, en observancia a lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social, Ubicada en Av. Calzada del Centenario, Carretera Calderitas-Chetumal km. 0.5 S/N., los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. SEDESO-DA-LPN4-2018 relativa al **SUMINISTRO DE 1875 ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA.**

**Participantes:** Se hace constar que las siguientes empresas acreditaron la adquisición de las bases correspondientes:

LICITANTES
SUR DISTRIBUCIONES IL S.A. DE C.V.
CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.
GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V.
ENVIROFIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.
MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
CENTRO INTERNACIONAL INFINITY S.A. DE C.V.
MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.
SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO S.A. DE C.V.
MUEBLES Y COCINAS MGA S.A. DE C.V.
EDH OAXACA, S.A. DE C.V.
NAVARRO Y NERIA COMERCIALIZADORA NACIONAL DE INSUMOS S.A. DE C.V.

Dicho acto se realizó de la siguiente manera: el Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro, Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo, preside el presente acto, en la fecha y hora establecida para el mismo, para lo cual da inicio al pase de lista de asistencia.

Una vez realizado el pase de lista de asistencia, se solicitó a los licitantes presenten a la Convocante sus respectivos paquetes Técnicos y Económicos en sobres cerrados, recibiendo los correspondientes a las siguientes empresas:

LICITANTES
SUR DISTRIBUCIONES IL S.A. DE C.V.
CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.
GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V.
ENVIROFIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.
MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.
SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO S.A. DE C.V.
MUEBLES Y COCINAS MGA S.A. DE C.V.
NAVARRO Y NERIA COMERCIALIZADORA NACIONAL DE INSUMOS S.A. DE C.V.

Después de verificar que los sobres que contienen las propuestas se encuentren debidamente cerrados, se realizó la apertura de las propuestas técnicas en el siguiente orden:

El Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro procedió a la apertura de la propuesta técnica de la empresa **SUR DISTRIBUCIONES IL S.A. DE C.V.** de la cual se detectó lo siguiente:

La empresa no presentó la estufa de muestra a la que hace referencia la Fracción XXII de las bases de la presente Licitación, por tal motivo y con fundamento en el Artículo 25 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "los licitantes entregaran sus proposiciones en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharan los que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos", y conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación, Clausula Decima Primera Inciso a), que a la letra dice: "cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones", por lo que se procede a descalificar a la empresa **SUR DISTRIBUCIONES IL S.A. DE C.V.**, del presente concurso de Licitación Nacional No. SEDESO-DA-LPN4-2018. Así mismo su propuesta económica es desechada al no cumplir en la propuesta técnica.

Seguidamente se procedió a la apertura de la propuesta técnica y económica presentada por la empresa **CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V** de la cual se desprende lo siguiente:

La empresa **CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V** cumple de forma cuantitativa con las XXII fracciones de la propuesta técnica, y con las III fracciones de la propuesta económica, razón por lo cual se procede a aceptar sus propuestas para el análisis cualitativo

Siguiendo con el acto se realiza la apertura de la propuesta técnica y económica presentada por la empresa **GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V** de lo cual se desprende lo siguiente:

La empresa **GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V** cumple de forma cuantitativa con las XXII fracciones de la propuesta técnica, y con las III fracciones de la propuesta económica, razón por lo cual se procede a aceptar sus propuestas para el análisis cualitativo

El Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro procedió a la apertura de la propuesta técnica y económica de la empresa **ENVIROFIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** de la cual se detectó lo siguiente:

La empresa **ENVIROFIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** cumple de forma cuantitativa con las XXII fracciones de la propuesta técnica, y con las III fracciones de la propuesta económica, razón por lo cual se procede a aceptar sus propuestas para el análisis cualitativo

Seguidamente se procedió a la recepción de la propuesta técnica y económica presentada por la empresa **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.** del cual se detectó lo siguiente:

La empresa **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.** cumple de forma cuantitativa con las XXII fracciones de la propuesta técnica, y con las III fracciones de la propuesta económica, razón por lo cual se procede a aceptar sus propuestas para el análisis cualitativo

Se procedió a la recepción de la propuesta técnica y económica presentada por la empresa **MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** de lo cual se detectó lo siguiente:

La empresa **MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** cumple de forma cuantitativa con las XXII fracciones de la propuesta técnica, y con las III fracciones de la propuesta económica, razón por lo cual se procede a aceptar sus propuestas para el análisis cualitativo

El Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro procedió a la apertura de la propuesta técnica y económica de la empresa **MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.** de lo cual se detectó lo siguiente:

La empresa **MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.**, cumple de forma cuantitativa con las XXII fracciones de la propuesta técnica, y con las III fracciones de la propuesta económica, razón por lo cual se procede a aceptar sus propuestas para el análisis cualitativo



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SEDESO-DA-LPN4-2018

Acta de Presentación y Apertura de Propuestas  
Técnicas y Económicas

SEDESO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Seguidamente se procedió a la apertura de la propuesta técnica presentada por la empresa **SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO S.A. DE C.V.** de lo cual se desprende lo siguiente:

La empresa no presentó el requisito de la Cláusula Decima, sobre 1 requisitos técnicos, numeral II de las bases de la licitación que a la letra dice: Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (**Anexo 6**) para participar. Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple (**Anexo 5**), firmada por quien otorga y quien recibe el poder, ante dos testigos, anexando original y copia de la identificación oficial de los mismos, por tal motivo y con fundamento en el Artículo 25 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "los licitantes entregaran sus proposiciones en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharan los que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos", y conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación, Clausula Decima Primera Inciso a), que a la letra dice: " cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones", por lo que se procede a descalificar a la empresa **SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO S.A. DE C.V.**, del presente concurso de Licitación Nacional No. SEDESO-DA-LPN4-2018. Así mismo su propuesta económica es desechada al no cumplir en la propuesta técnica.

Se procedió a la recepción de las propuestas técnica y económica de la empresa **MUEBLES Y COCINAS MGA S.A. DE C.V.**, de lo cual se desprendió lo siguiente:

La empresa no presentó el requisito de la Cláusula Decima, sobre 1. requisitos técnicos, numeral III de las bases de la licitación que a la letra dice: Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2018, por tal motivo y con fundamento en el Artículo 25 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "los licitantes entregaran sus proposiciones en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharan los que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos", y conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación, Clausula Decima Primera Inciso a), que a la letra dice: " cuando no cumplan con alguno de los requisitos", y conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación, Clausula Decima Primera Inciso a), que a la letra dice: " cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones", por lo que se procede a descalificar a la empresa **MUEBLES Y COCINAS MGA S.A. DE C.V.**, del presente concurso de Licitación Nacional No. SEDESO-DA-LPN4-2018. Así mismo su propuesta económica es desechada al no cumplir en la propuesta técnica.

Por último se recepcionó la propuesta técnica y económica presentada por la empresa **NAVARRO Y NERIA COMERCIALIZADORA NACIONAL DE INSUMOS S.A. DE C.V.**, de lo cual se detectó lo siguiente:

La empresa no presentó el requisito de la Cláusula Decima, sobre 1. Requisitos técnicos, numeral II de las bases de la licitación que a la letra dice: Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (**Anexo 6**) para participar. Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple (**Anexo 5**), firmada por quien otorga y quien recibe el poder, ante dos testigos, anexando original y copia de la identificación oficial de los mismos, por tal motivo y con fundamento en el Artículo 25 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "los licitantes entregaran sus proposiciones en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharan los que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos", y conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación, Clausula Decima Primera Inciso a), que a la letra dice: " cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones", por lo que se procede a descalificar a la empresa **NAVARRO Y NERIA COMERCIALIZADORA NACIONAL DE INSUMOS S.A. DE C.V.**, del presente concurso de Licitación Nacional No. SEDESO-DA-LPN4-2018. Así mismo su propuesta económica es desechada al no cumplir en la propuesta técnica.



QUINTANA ROO  
ESTADO DEL ESTADO

Dirección Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SEDESO-DA-LPN4-2018

Acta de Presentación y Apertura de Propuestas  
Técnicas y Económicas

SEDESO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Una vez finalizada la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que cumplieron con la totalidad de los anexos técnicos y económicos, se procede a leer en voz alta las propuestas económicas que fueron aceptadas para la posterior revisión cualitativa, las cuales son las siguientes:

Licitante	Monto de la Propuesta antes de I.V.A.
CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.	\$ 4,493,437.50
GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V.	\$ 4,638,993.75
ENVIROFIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5,062,500.00
ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.	\$ 4,768,125.00
MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 4,500,000.00
MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.	\$ 5,010,768.75

Seguidamente, se comunica a los licitantes que el fallo de le presente licitación será el día 10 de Diciembre del año en curso, en punto de las 15:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social, Ubicada en Av. Calzada del Centenario, Carretera Calderitas-Chetumal km. 0.5 S/N. en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Para constancia y efectos legales que correspondan, una vez leída y ratificada por cada uno de los presentes, se procede a firmar el acta de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las 18:00horas del 06 de Diciembre del año en curso-

“POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL”

“Por Secretaría de Desarrollo Social”

Miguel Alberto Colorado Lázaro  
Director Administrativo

Julio Cesar Lara Martínez  
Asesor

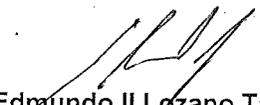
Jaime Ramírez Martínez  
Analista Profesional del Despacho de la Secretaría

Aracelly Abigail Noh Nahuat  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

“Por los Licitantes”



**Francisco Javier Ramírez Pérez**  
Por Envirofit de Mexico de S. de R.L. DE C.V.



**Edmundo Il Lozano Tamez**  
Por Grupo Gaiman S.A. de C.V.



**Nelson Alejandro Santos Barboza**  
Por Consorcio Constructivo Inmobiliario Civil S.A. De  
C.V.



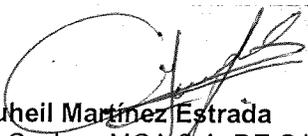
**Luis Alberto Hernández Negrete**  
Por Sur Distribuciones IL S.A. de C.V.



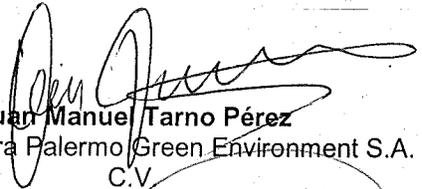
**Enrique Bugarini Sánchez**  
Por Manufacturas Especializadas Metálicas para la  
Industria de la Construcción S.A. de C.V.



**Domingo Damián Ramírez**  
Por SYO Comercial Ferretera y de Cocinado S.A de  
C.V.



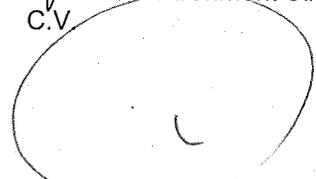
**Miriam Suheil Martínez Estrada**  
Por Muebles y Cocinas MGA S.A. DE C.V.



**Juan Manuel Tarno Pérez**  
Por Abastecedora Palermo Green Environment S.A. DE  
C.V.



**María Dolores Neria**  
Por Navarro y Neria Comercializadora Nacional De  
Insumos S.A. DE C.V.



**Héctor Javier Chávez Rosales**  
Por Materiales Servicios y Equipo Para La Construcción  
Boguer S.A. DE C.V.